

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 02 de septiembre de 2020

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y* entrega de Bien Mueble, adelantada por BANCOLOMBIA S.A, en contra de WILSON CAMILO CRUZ GUTIERREZ, por los motivos expuestos en el escrito que precede.

SEGUNDO. CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor identificado con Placas DZV822. Ofíciese a la Secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado a BANCOLOMBIA S.A. Líbrense los oficios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

TERCERO. DECRETAR el desglose de los documentos base de la acción, dejando las respectivas constancias.

CUARTO. ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ Juez.

(DJC)

2019-390

(1)

	<u>ION POR ESTAD</u> ificada por anotación	
	oy <u>03 de septiembr</u>	
	·	
]	LOR ALBA ROME	RO CAMARGO

Firmado Por:

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e41a40633b38ed0ce167dde31a1baf25b9f447244e439af91f0d5123083e5371 Documento generado en 02/09/2020 06:22:55 p.m.